

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, dictado en la fecha que se indica en el pie de firma del presente documento se resuelve:

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, una vez comprobada la documentación de los aspirantes requeridos para la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General, Licenciados en Derecho, y resueltas las oportunas reclamaciones procede confirmar o, en su caso, rectificar la puntuación inicial y los componentes que finalmente reúnen los requisitos de la convocatoria.

Tal y como se establecieron en las citadas bases se procedería al llamamiento para la presentación de documentación al triple de puestos a cubrir, coincidiendo en este caso con la totalidad de aspirantes a la bolsa de trabajo.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO: Establecer la puntuación otorgada a los integrantes cuya documentación aportada para la baremación en las bolsas de trabajo que se indican ha sido constatada por la Comisión de Valoración, así como la exclusión de aquellos que no reúnen la puntuación mínima exigida conforme a las bases de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
Alvarez Recio Juan Manuel	45279976-Z	13,581
Gómez Chernichero José Antonio	79194882-V	3,627
Luque Ortíz M ^a Teresa	28491142-F	11,126

Código Seguro de verificación: JOnk3gODpBwkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



JOnk3gODpBwkKjieOrk33g==

Ref.: JLLR/aam

Asunto: Constitución Bolsas T.A.G-Licenciados Derecho

Meléndez Martínez Antonio	52287466-W	45,450
Palacios Cortegana Ana M ^a	75402697-A	30,773
Ruiz López M ^a Angeles	28703325-S	22,130

D. José Antonio Gómez Chernichero y D^a. M^a Teresa Luque Ortiz no llegan al mínimo de puntos establecido en las bases de la convocatoria, por lo que no pueden formar parte de la bolsa de trabajo.

SEGUNDO: Constituir la bolsa de trabajo con los siguientes integrantes y el orden que se establece:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
Meléndez Martínez Antonio	52287466-W	45,450
Palacios Cortegana Ana M ^a	75402697-A	30,773
Ruiz López M ^a Angeles	28703325-S	22,130
Alvarez Recio Juan Manuel	45279976-Z	13,581

TERCERO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de Edictos Municipal y a título informativo en la web municipal (www.utrera.org).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado

Código Seguro de verificación: JOnk3gODpBwkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



JOnk3gODpBwkKjieOrk33g==

Ref.: JLLR/aam
Asunto: Constitución Bolsas T.A.G-Licenciados Derecho

de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: JOnk3gODpBwKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	JOnk3gODpBwKjieOrk33g==	PÁGINA 3/3



JOnk3gODpBwKjieOrk33g==